

14 de febrero de 2024

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## AMPLIAN LA APLICACIÓN DE LA FACULTAD DISCRECIONAL DE NO SANCIONAR POR INFRACCIONES RELACIONADAS A LOS REGISTROS LLEVADOS A TRAVÉS DEL SIRE

### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000005-2024-SUNAT/700000

Como se sabe, mediante Resolución de Superintendencia N°39-2023-SUNAT/700000, se dispuso la aplicación de la facultad discrecional de no sancionar las infracciones tipificadas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del Código Tributario relacionadas con el llevado de los registros de ventas e ingresos y de compras a través de SIRE, desde el periodo julio de 2023 hasta el periodo de diciembre de 2023, siempre que se cumplan con determinados criterios.

Posteriormente, mediante la Resolución de Superintendencia N°258-2023/SUNAT, se postergó la oportunidad a partir de la cual determinados sujetos están obligados a llevar los registros en el SIRE del período enero de 2024 al período abril de 2024.

En razón de dicha modificación, a través de la resolución bajo comentario, se amplía la facultad discrecional de no sancionar las referidas infracciones cuando se cometan en los periodos enero, febrero y marzo de 2024.

La resolución bajo comentario entró en vigencia hoy, 14 de febrero de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, Edición Extraordinaria, páginas 13 y 14.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:  
[bdo.com.pe/tax&legal](https://bdo.com.pe/tax&legal)



## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

**BDO TAX & LEGAL**  
tax\_news@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

### SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

#### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.